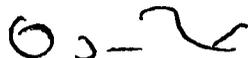


Ejecutivo 2017-00329-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, memorial de la parte demandante, solicitando la inclusión en el registro de personas emplazadas y presenta dos demandas acumuladas.

Bucaramanga, **03 MAY 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

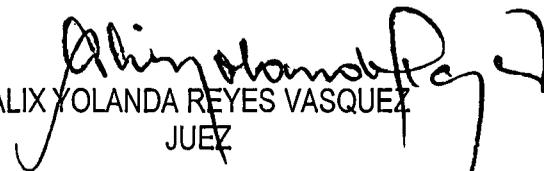
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **03 MAY 2021**

Teniendo en cuenta que en auto del 7 de abril de 2021 al aceptar la acumulación de la demanda se ordenó el emplazamiento de todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra los deudores, se ordena incluir dicho emplazamiento en el Registro de Personas Emplazadas, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

A las nuevas demandas acumuladas presentadas por la misma demandante, se les dará el trámite que corresponde una vez venza el término del emplazamiento.

NOTIFIQUESE

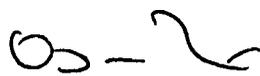


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. **035** hoy,

04 MAY 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO